en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 2001, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que resultara negativa la notificación a los demandados, don Juan Antonio Santamaría Hernández y doña Teresa Matías Varas, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 2000.—El Secretario.—3.724.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de fecha 1 de diciembre de 2000, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria número 562/99, de la entidad «Abeto Editorial, Sociedad Limitada», ha sido declarado en estado legal de quiebra la mencionada entidad, que tiene su domicilio social en calle Pensamiento, 27, de Madrid, y almacén y oficina en Alcobendas, en calle Aragoneses, número 7, y en el cual ha sido nombrado Comisario don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y depositaria doña Carmen Izquierdo Pérez, advirtiéndose que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al comisario, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.793.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 332/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Óscar Moreno San Nicolás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 66, oficina 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, de la casa número 37, de la calle Martínez de la Riva, de Madrid. Finca registral número 16.082-M, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.278, folio 53, inscripción quinta de hipoteca.

Madrid, 8 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.651.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid y con el número 1312/1990, se tramita Juicio de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Catalán Horcajo, don Joaquín Usullán Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, a fin de cubrir la cantidad de el bien que abajo se reseña.

Bien subastado

Finca urbana, vivienda D, de la cuarta planta del portal número 4 de la calle Niño Jesús, bloque V, residencial Estrella de Oriente, sito en el Cañal de Abajo, Arganda del Rey, tomo 2.046, libro 407 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 75, finca 20.377 anotación A».

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 2531 0000 17 1312 1990, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día ocho de mayo, a las diez horas, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su colación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente.

Madrid, 11 de enero de 2001.—La Magistrada.—La Secretaria.—4.129.